



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC 0062116/2018

VISTO:

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final.

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final.

Que la Secretaria de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como Miembros del Tribunal del Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: "Coparentalidad y distanciamiento vincular del hijo con el progenitor no conviviente", de la alumna María Inés SOLIZ, DNI: 22643676 , dirigido por la Dra. Leticia Luque , a los siguientes Profesores: Mgter Julia Córdoba (UNC), Mgter Juan José Castellano (UNC), Dra. Stella Puhl (UBA) y como suplente a la Lic. Olga Puente (UNC).

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

